Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0025

Lunes, 5 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Cumbre

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza de Residuos de Construcción y Demolición.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza reguladora los de residuos de construcción y demolición, cuy texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CAPÍTULO 5. FIANZA

5.1.-“ El importe de la fianza no podrá ser inferior al 0,4% del presupuesto de ejecución material de la obra, fijándose como cantidad mínima de fianza la cantidad de 10,00 €.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con con sede en Cáceres.

La Cumbre, 29 de enero de 2018
María Guadalupe Casero Redondo
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2018-487
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es